

REQUISITOS PARA PERMISOS DE TRABAJO PARA DEPORTISTAS Y ENTRENADORES (F2)

1. Solicitud de Permiso de Trabajo para extranjero con las firmas autenticadas, relacionando Personería Jurídica completa. F3
2. Personería Jurídica completa de la Sociedad, Club o Asociación Deportiva y documentos personales del representante legal.
3. Contrato Deportivo firmado por las partes, con el sello original de la federación deportiva correspondiente.
4. Copia de Pasaporte vigente y NIT del extranjero.
5. Finiquito de Finalización de contratos anteriores en otros clubes o del mismo.
6. Constancias de experiencias deportivas de clubes del país de origen o procedencia.
7. Copia de Atestados Académicos, Títulos, Diplomas y Constancias de experiencia laboral en puestos de trabajo relacionados a su experiencia, con sus respectivas apostillas o en su defecto firmas autenticadas de sedes Diplomáticas con trámite de Cancillerías de El Salvador (**Técnicos, Preparadores Físicos, y de Porteros**).
8. Copia de última Planilla de pago de salarios u otra forma de pago de los salvadoreños que laboran para el Club y su respectivo comprobante de pago.
9. Copia de última planilla de cotizaciones de los trabajadores del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y su respectivo comprobante de pago.
10. Copia de última planilla de cotizaciones de las Administradoras de Fondos de Pensiones de los trabajadores del Club o Asociación Deportiva y su respectivo comprobante de pago.
11. Al finalizar el Contrato Deportivo entre la representación patronal del Club o Asociación Deportiva, presentar a este Ministerio el finiquito respectivo (en caso de Prórroga).

NOTA

Si el instrumento o sus auténticas estuvieren escritos en idioma extranjero, deberá de observarse lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y otras diligencias, su respectiva traducción; asimismo deberá cumplir con las formalidades de los Arts. 333 y 334 Código de Procedimientos Civiles y Mercantiles, dando fe de los instrumentos públicos emanados del país extranjero, extendidos por medio de fotocopia.